



Gobierno Municipal de Cayambe

Tel. 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 E-mail: gobiernomc@andinanet.net
CAYAMBE - ECUADOR

107 / 2004
S.O. 31 / may.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la crisis social, económica, cultural y ambiental que día a día se agudiza por el centralismo y fundamentalmente por la falta de planificación del desarrollo local, el Gobierno Municipal de Cayambe, conjuntamente con otros actores sociales, ha impulsado la organización de la Asamblea Cantonal.

El rol que cumplen actualmente los municipios se ha reducido a la dotación de infraestructura y prestación de servicios, por lo cual resulta imprescindible que el Gobierno Municipal de Cayambe implemente un nuevo modelo de gestión que le permita asumir el papel de agente dinamizador y facilitador del desarrollo. Para lograr este objetivo se requiere la participación activa de todos los actores sociales en la elaboración del PLAN DE DESARROLLO DEL CANTÓN CAYAMBE, documento que se convertirá en un valioso instrumento de trabajo a corto, mediano y largo plazo para la sociedad del Cantón y de manera especial para que las administraciones municipales reviertan los recursos en la solución de las necesidades de la comunidad

Para que todas estas iniciativas tengan sustento jurídico es necesario la expedición de una Ordenanza acorde a lo dispuesto en la Norma Suprema del Estado y demás leyes vigentes.

Considerando:

Que la Constitución Política de la República del Ecuador, establece la obligatoriedad del Estado en impulsar la descentralización, la desconcentración, el fortalecimiento de la participación ciudadana y de las entidades seccionales, la distribución de los ingresos públicos y de la riqueza

Que, la Carta Magna establece la obligación que tiene el Estado de brindar protección integral a la niñez y adolescencia, asegurando el ejercicio real de sus derechos, así como el de reconocer, garantizar, conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia y organización social en su amplitud étnica, de generación y ejercicio de la autoridad.

Que la descentralización del Estado consiste en la transferencia definitiva de funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos, especialmente financieros, materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero, de que son titulares las entidades de la Función Ejecutiva hacia los Gobiernos Seccionales Autónomos a efectos de distribuir los recursos y los servicios de acuerdo con las necesidades de las respectivas circunscripciones territoriales.

Que la participación ciudadana es el sistema por el cual se involucra activamente a todos los sectores sociales en la vida jurídica, política, cultural y económico social del país, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida del habitante ecuatoriano, con miras a una más justa distribución de los servicios y recursos públicos.

Que la descentralización tiene como finalidades, entre otras, el fortalecer las capacidades e incentivar las iniciativas locales para consolidar una gestión autónoma eficiente, entre otros medios, a través de la planificación y prestación adecuada de servicios públicos a la comunidad respectiva; así como el fomentar y ampliar la participación social en la gestión pública, así como promover la autogestión de las fuerzas comunitarias



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 E- mail: gobiernomc@andinanet.net
CAYAMBE – ECUADOR

Que la participación social se sustentará en los principios de democracia, equidad social y de género, pluralismo, respeto y reconocimiento a los valores de los pueblos indígenas, negros y más grupos étnicos.

Que la Ley de Régimen Municipal señala como fines esenciales del Municipio: el procurar el bienestar material de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales; el planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales; y, el de acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados, para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad de la Nación.

El Gobierno Municipal de Cayambe, en uso de las atribuciones, puntualizadas en los numerales 1 y 49 del artículo 64 de la Ley de Régimen Municipal.

Expide:

La siguiente Ordenanza Reformada de Constitución y Funcionamiento de la Asamblea Cantonal de Cayambe.

CAPITULO I ENUNCIADOS GENERALES

Art. 1. - Naturaleza.- La Asamblea Cantonal de Cayambe ejercerá su acción en el cantón, provincia de Pichincha, teniendo competencia para todo lo relacionado con el diseño, elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Cantonal.

Art. 2. - Denominación.- Se denominará "*Asamblea Cantonal de Cayambe*". Con este nombre se identificará y actuará en todos los actos públicos, privados, judiciales, extrajudiciales y administrativos

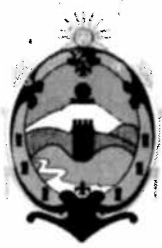
Art. 3. - Domicilio.- La Asamblea Cantonal de Cayambe, tendrá su domicilio en la ciudad de Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, la que se regirá por la presente ordenanza, las disposiciones de los reglamentos internos generales y específicos que se expidan y demás normas jurídicas aplicables.

Art. 4. - Personería Jurídica.- La Asamblea Cantonal de Cayambe, es una institución de derecho público, autónomo, con patrimonio propio, sin fines de lucro y con capacidad de realizar actos jurídicos y administrativos que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos

Art. 5. - Representación Legal.- El Presidente de la Asamblea Cantonal de Cayambe, es el representante legal de la misma y consecuentemente tendrá las atribuciones que están determinadas en la presente ordenanza y más disposiciones legales que corresponda a su gestión.

CAPITULO II DE LOS FINES, OBJETIVOS Y CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL

Art. 6. - De los Fines y Objetivos.- Entre sus fines y objetivos se considera:



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 E- mail: gobiernomc@andinanet.net
CAYAMBE – ECUADOR

- a. Establecer las políticas generales y lineamientos específicos del Plan de Desarrollo del Cantón Cayambe.
- b. Evaluar y hacer el seguimiento del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe.
- c. Vigilar y ejercer el control del cumplimiento del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe.
- d. Informar a la comunidad de las acciones realizadas.
- e. Dar las recomendaciones y tomar las medidas correctivas para la mejor aplicación del Plan de Desarrollo.

Art. 7. - De la Conformación.- La Asamblea Cantonal estará conformada por todos los actores que constan en el Anexo de la presente Ordenanza. El quórum de la Asamblea se establecerá con la presencia de la mitad más uno de los actores convocados, en caso de no existir el quórum señalado se instalará con el número de asambleístas presentes.

Art. 8. Del Funcionamiento.- La Asamblea Cantonal de Cayambe será convocada por el Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal y se reunirá ordinariamente en el mes de noviembre de cada año y extraordinariamente cuando sea necesario.

CAPITULO III DE LAS COMISIONES TEMÁTICAS

Art. 9. De los Temas.- Los temas a ser abordados por las diferentes Comisiones Temáticas, son los siguientes

- a) Economía, producción, comercio
- b) Turismo
- c) Ambiente
- d) Salud
- e) Educación
- f) Deportes y recreación
- g) Infraestructura, Equipamiento y Servicios Públicos
- h) Desarrollo social y ciudadanía
- i) Interculturalidad
- j) Seguridad ciudadana
- k) Género y generacional

Art. 10.- De las Mesas temáticas.- Cada uno de los Asambleístas deberá inscribirse en uno de los temas enunciados en el artículo anterior para conformar las correspondientes mesas temáticas, las que estarán coordinadas por los respectivos Organismos Participativos de Desarrollo que presentarán su informe de actividades realizadas relacionadas con el Plan de Desarrollo Cantonal. En cada Mesa Temática participará un concejal y/o funcionario responsable del área.

Art. 11.. - En las Mesas temáticas, podrán organizar su trabajo por medio de subtemas que consideren conveniente para tratar los diferentes temas, se informará de las acciones realizadas y analizará las propuestas de los distintos asistentes inscritos, priorizando los proyectos en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo Cantonal.



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 E- mail: gobiernomc@andinanet.net
CAYAMBE - ECUADOR

Art. 12. - Del funcionamiento de las comisiones temáticas.

- a. Su funcionamiento es permanente
- b. Ordinariamente se reunirá por lo menos una vez al mes; y extraordinariamente cuando lo convoque el representante de la Comisión temática.
- c. El quórum de la mesa se establecerá con la mitad más uno de sus miembros; y,
- d. Las decisiones se tomarán por mayoría simple

Art. 13. - De las funciones y deberes de los delegados de las Comisiones temáticas. - Son funciones y deberes, entre otros los siguientes:

- a. Asistir de manera cumplida y obligatoria a las sesiones de cada comisión temática
- b. Designar, de entre sus miembros, al representante al Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal, quien durará un año en sus funciones
- c. Informar en cada una de sus circunscripciones territoriales y respectivas organizaciones o instituciones
- d. Presentar informes, de los temas encomendados, al representante al Comité de Gestión
- e. Cumplir con todos los acuerdos y funciones que le encomendare la Comisión temática
- f. Cumplir con la presente ordenanza; y,
- g. Designar de entre sus miembros a un secretario para su actuación en cada una de las mesas temáticas.

CAPITULO IV

DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMISIONES TEMÁTICAS

Art. 14. - De las Funciones.- Son funciones de los representantes de las Comisiones temáticas al Comité de Gestión, las siguientes:

- a. Presidir la comisión temática y ejercer la representación ante el Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe;
- b. Cumplir y hacer cumplir las políticas generales y lineamientos específicos establecidas en la Asamblea Cantonal y Comité de Gestión;
- c. Someter a consideración y aprobación de las Comisiones temáticas las funciones encomendadas por el Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal.
- d. Presentar informes de los temas abordados en la Comisión Temática al Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe; Además, del resultado de las gestiones realizadas en las comisiones temáticas.
- e. Realizar las convocatorias a los miembros de las comisiones temáticas
- f. Preparar la documentación que conocerá la Comisión temática y entregarla a todos sus miembros conjuntamente con el orden del día, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación; y,
- g. Preparar las actas de las sesiones y suscribirlas.

CAPITULO V

DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL

Art. 15. - Integración. - Estará integrado por los siguientes miembros:



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 E- mail: gobiernomc@andinanet.net
CAYAMBE - ECUADOR

- a) Un representante de cada una de las mesas temáticas.
- b) El Prefecto Provincial o su delegado.
- c) El Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe o su delegado.
- d) El Concejal que preside la Comisión de Planificación del Gobierno Municipal.
- e) Un representante designado por las Organizaciones de segundo grado (OSG) , y
- f) Un representante designado por las Juntas Parroquiales.

Art. 16.- Del Presidente.- El Presidente del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal será designado de entre sus miembros y durará en sus funciones por el período de un año, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Art. 17.- Incompatibilidades para ser presidente: No podrán ser presidentes del Comité de Gestión quienes:

- a) mantengan contratos con el Municipio de Cayambe por sí o por interpuesta persona.
- b) sean candidatos a dignidades públicas de elección popular.
- c) sean funcionarios municipales.

Art. 18.- Funciones del Presidente:

- a) Representar a la Asamblea Cantonal y al Comité de Gestión
- b) Presidir la Asamblea Cantonal y el Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal.
- c) Las demás que le señale la presente Ordenanza y la Asamblea

Art. 19. – De la Estructura Orgánica funcional.- La estructura de la Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe estará acorde con los objetivos y funciones que le competen, para lo cual, contará con los siguientes niveles:

- a. **El nivel Ejecutivo**, representado por el Presidente del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal, quien constituye la autoridad que orienta y ejecuta la política directriz emanada de la Asamblea Cantonal de Cayambe.
- b. **El nivel Asesor**, constituye el órgano consultivo y de apoyo para la implementación de las decisiones de la Asamblea. Estará integrada por las unidades que el Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe considere necesarias.
- c. **El nivel Operativo**, que estará constituido por las comisiones temáticas y estará coordinado por el Coordinador General.

Art. 20.- Atribuciones y Deberes del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal.- **Corresponde al Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal la formulación del Plan de Desarrollo Cantonal y el seguimiento de su ejecución, para ello tendrá las siguientes atribuciones y deberes:**



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 E- mail: gobiernomc@andinanet.net
CAYAMBE - ECUADOR

- a. Convocar a la Asamblea Cantonal de Cayambe.
- b. Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo cantonal.
- c. Nombrar a un Coordinador General del Plan de Desarrollo Cantonal, quien actuará como secretario en las sesiones del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal y participar en ellas con voz informativa.
- d. Conocer y delinear las metas, programas y proyectos a ser tratados por las comisiones temáticas en el marco del Plan de Desarrollo cantonal.
- e. Formular los presupuestos participativos y presentarlos al Concejo Cantonal para su consideración y aprobación.
- f. Propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales y territoriales y de su carácter participativo y democrático
- g. Propiciar el desarrollo equilibrado del cantón y sus parroquias.
- h. Proponer al Concejo Cantonal ordenanzas y reformas a ordenanzas que propicien el cumplimiento del Plan de Desarrollo Cantonal.
- i. Sensibilizar a la Ciudadanía a través de una apropiada difusión y promoción del Plan de Desarrollo Cantonal.
- j. Proponer estudios y temáticas que sean necesarios para el Plan de Desarrollo Cantonal del cantón Cayambe.
- k. Recibir propuestas y proyectos presentados para el efecto por parte de los diferentes actores del desarrollo cantonal.
- l. Conocer y aprobar las propuestas a ser presentados a la Asamblea Cantonal de Cayambe;
- m. Conocer los informes de las mesas temáticas;
- n. Evaluar la marcha técnica, administrativa del Comité de Gestión e informar a la Asamblea Cantonal;
- o. Coordinar con otras instituciones la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Cantonal.
- p. Establecer acuerdos o convenios de cooperación con organismos de carácter público o privado para la implementación del Plan de Desarrollo Cantonal.
- q. Coordinar con las Juntas Parroquiales, el Gobierno Municipal de Cayambe y el gobierno Provincial de Pichincha la parte pertinente a la ejecución del Plan de Desarrollo.
- r. Elaborar los Reglamentos operativos que le sean necesarios; y,
- s. Cumplir y hacer cumplir la presente ordenanza.

Art. 20. - De las Sesiones.- Las sesiones del Comité de Gestión, serán ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias tendrán lugar cada mes y las extraordinarias cuando las convoque el Presidente o a petición por escrito y firmada por la mitad más uno de sus miembros.

Art. 21. - Quórum y Votaciones.- El quórum será de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría simple.

Las votaciones del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe, serán nominales.

Para la reconsideración de una decisión se requiere del voto de por lo menos las dos terceras partes de sus miembros.

Art. 22. - Todo los miembros del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe, tendrán voz y voto; en caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente.



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 E- mail: gobiernomc@andinanet.net
CAYAMBE – ECUADOR

CAPITULO VI

DEL COORDINADOR GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL

Art. 23. - Nombramiento del Coordinador.- El Coordinador General será nombrado por el Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal.

Ejercerá sus funciones por un período de dos años, pudiendo ser reelegido.

Art. 24. - De las Funciones.- El Coordinador General es el responsable ante el Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe de la buena marcha del Plan de Desarrollo Cantonal.

Art. 25. - Requisitos.- El Coordinador General deberá tener perfil profesional: capacidad y experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de actividades afines a las funciones a desempeñar y necesarias para administrar al Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe, y reunir las demás condiciones de idoneidad que establezca la ley. No mantener en vigencia contratos y obligaciones pendientes celebrados directamente o por interpuesta persona con entidades públicas.

Art. 26. - Deberes y Atribuciones del Coordinador General.- Son deberes y atribuciones del Coordinador General:

- a. Actuar como secretario de las sesiones ordinarias y extraordinarias
- b. Solicitar la concurrencia a sesiones del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe a funcionarios o técnicos del Municipio o a personas que por su capacidad y experiencia asesoren sobre asuntos específicos, quienes tendrán únicamente voz informativa
- c. Organizar y coordinar las diferentes Comisiones Temáticas
- d. Cumplir y hacer cumplir las políticas generales y lineamientos específicos establecidas por la Asamblea Cantonal
- e. Administrar el Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe
- f. Informar al Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe las gestiones realizadas
- g. Preparar las actas de las sesiones y suscribirlas
- h. Preparar la documentación que conocerá el Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe
- i. Gestionar la obtención de recursos ante instituciones públicas, privadas y ONG'S
- j. Cumplir y hacer cumplir la presente Ordenanza; y,
- k. Asistir a las reuniones del Concejo Municipal, con voz informativa.

CAPITULO VII

DEL PATRIMONIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA ASAMBLEA CANTONAL Y DEL COMITÉ DE GESTIÓN

Art. 27. - Patrimonio.- Son bienes del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe los muebles e inmuebles que transfiera el Gobierno Municipal y los que a futuro adquiera a cualquier título.

Art. 28. - Fuentes de Ingresos.- Son fuentes de ingresos de Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe:



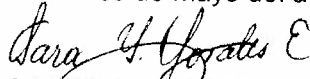
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 E- mail: gobiernomc@andinanet.net
CAYAMBE – ECUADOR


- a. Los que designare el Gobierno Municipal de Cayambe para la administración y el funcionamiento del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal y de la Asamblea Cantonal.
- b. Otros ingresos públicos y privados que obtuviere, a cualquier título; y,
- c. De los legados o donaciones que se los hiciere, con la obligación de recibirlos bajo beneficio de inventario.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

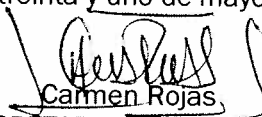
Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal de Cayambe a los treinta y un días del mes de mayo del año 2004.


 Prof. Yolanda Morales E.
 VICEALCALDESA
 GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE



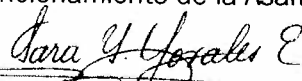

 Dr. Mario Castro
 PROCURADOR SINDICO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

RAZÓN.- Carmen Rojas, Secretaria del Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que la presente ordenanza fue discutida en sesión ordinaria del diecisiete de mayo del año 2004, y aprobado en sesión ordinaria del treinta y uno de mayo del año 2004.

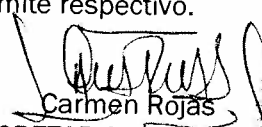

 Carmen Rojas
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 MUNICIPAL DE CAYAMBE




En Cayambe, a los dos días del mes de junio del año 2004, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipio de Cayambe, la Ordenanza Reformada de Constitución y Funcionamiento de la Asamblea Cantonal de Cayambe, para su trámite respectivo.

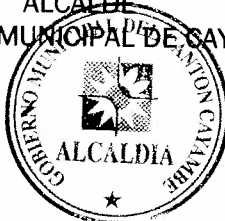

 Prof. Yolanda Morales E.
 VICEALCALDESA
 GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE




 Carmen Rojas
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 MUNICIPAL DE CAYAMBE

En Cayambe, a los dos días del mes de junio del año 2004, habiéndose recibido tres ejemplares de la Ordenanza Reformada de Constitución y Funcionamiento de la Asamblea Cantonal de Cayambe, suscrito por la señora Vicealcaldesa y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, SANCIONO, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.


 Ing. Diego Bonifaz A.
 ALCALDE
 GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE





GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

14. Que el Art. 23 de la ordenanza, diga: "**Nombramiento del Coordinador.**- El Coordinador General será nombrado por el Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal."
15. Que el Art. 26 de la ordenanza, diga: "**Deberes y Atribuciones del Coordinador General.**- Son deberes y atribuciones del Coordinador General:

- a) Actuar como secretario de las sesiones ordinarias y extraordinarias
- b) Solicitar la concurrencia a sesiones del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe a funcionarios o técnicos del Municipio o a personas que por su capacidad y experiencia asesoren sobre asuntos específicos, quienes tendrán únicamente voz informativa
- c) Organizar y coordinar las diferentes Comisiones Temáticas
- d) Cumplir y hacer cumplir las políticas generales y lineamientos específicos establecidas por la Asamblea Cantonal
- e) Administrar el Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe
- f) Someter a consideración de la Asamblea Cantonal de Cayambe el Plan de Desarrollo Cantonal
- g) Informar al Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe las gestiones realizadas
- h) Preparar las actas de las sesiones y suscribirlas
- i) Preparar la documentación que conocerá el Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe
- j) Gestionar la obtención de recursos ante instituciones públicas, privadas y ONG'S
- k) Cumplir y hacer cumplir la presente Ordenanza; y,
- l) Asistir a las reuniones del Concejo Municipal, con voz informativa."

Apoya el señor Concejales Iván Córdova; aprobándose por unanimidad de los señores Concejales.

Seguidamente los señores Concejales aprueban por unanimidad, el anexo uno de la presente ordenanza, quedando de la siguiente manera:

ANEXO 1

LISTA DE ACTORES ASAMBLEA CANTONAL DE CAYAMBE

LISTA DE ACTORES URBANOS CAYAMBE

ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTISTAS

1. Asociación de Tricicleros Jesús del Gran Poder
2. Asociación de Tricicleros Cayambe
3. Cooperativa Central Cayambe
4. Transportes Flor del Valle
5. Cooperativa de Camionetas Cayambe
6. Cooperativa de Camionetas "11 de Agosto"
7. Cooperativa de Taxistas Cayambe 3 de noviembre
8. Camionetas 10 de agosto
9. Cooperativa VELOTAXI
10. Cooperativa URBA CAYAMBE
11. Cooperativa TRANNUES
12. Asociación de transporte pesado
13. Compañía Ayora
14. Compañía El Nevado

14
②



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

15. Compañía Cangahua
16. Cooperativa Ishigto
17. Camionetas Cordillera
18. Cooperativa 14 de enero
19. Cooperativa Flota Imbabura
20. Compañía 24 de junio
21. Compañía Mushugñan
22. Compañía González Suárez
23. Compañía Combalato
24. Cooperativa Imbaburapac
25. Sindicato único de Choferes profesionales de Cayambe
26. Cooperativa Lacerocay

SUBTOTAL 26

ASOCIACIÓN COMERCIANTES

1. Asociación de vendedores 30 de Julio
2. Asociación de vendedores 23 de Julio
3. Asociación de betuneros 3 de Noviembre
4. Asociación de expendedores de carnes de Cayambe
5. Asociación de vendedoras ambulantes (biscocheras) 10 de Agosto
6. Asociación de Biscocheras
7. Asociación Mercado Central Cayambe
8. Asociación de vendedores independientes
9. Asociación de mercado diario municipal
10. Cooperativa de vendedores autónomos
11. Asociación de comerciantes La Playa
12. Asociación de barraqueros

SUBTOTAL 12

ORGANIZACIÓN TRABAJADORES

1. FETRALPI
2. Sindicato de Trabajadores del Municipio
3. Comité de Empresa y Sindicato Jardines de Cayambe
4. Comité de Empresa y Sindicato FLOREQUISA
5. Asociación de Empleados Municipales
6. Sindicato de la Hacienda San Esteban
7. Sindicato de Molinos La Unión
8. Asociación de Empleados de la Cooperativa 23 de Julio

SUBTOTAL 8

ASOCIACIONES DE PROFESIONALES

1. Delegación del Colegio de Arquitectos
2. Delegación de Ingenieros Agrónomos

SUBTOTAL 2

ORGANIZACIÓN DE ARTESANOS

1. Asociación de Peluquería y Belleza
2. Cooperativa de Artesanos de San Pedro de Cayambe
3. Asociación de Vulcanizadores
4. Asociación de Peluqueros
5. Asociación de Mecánicos
6. Un representante de los ladrilleros

SUBTOTAL 6

17
②



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

ORGANIZACIONES DE MUJERES

1. Coordinadora política de mujeres

SUBTOTAL 1

ASOCIACIONES Y CENTROS CULTURALES

1. Centro Cultural PUMAMAQUI
2. Asociación de Artistas profesionales de Cayambe
3. Fundación Tierra sin sombra
4. Centro Cultural Aya Sumac

SUBTOTAL 4

GREMIOS Y GRUPOS EMPRESARIALES

1. Asociación de Ganaderos
2. Centro Agrícola
3. EXPOFLORES
4. ASETUG (Asociación de Servicios Turísticos de Cayambe)
5. Asociación de productores lácteos de Cayambe
6. UNE

SUBTOTAL 6

MOVIMIENTOS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1. Democracia Popular
2. Izquierda Democrática
3. Lista 30 Frente por Pichincha
4. Pachakutik
5. Movimiento Popular Democrático
6. Partido Social Cristiano
7. PRE

SUBTOTAL 7

ONG'S Y VOLUNTARIADO

1. IEDECA
2. CIUDAD
3. Casa Campesina
4. CANUFA
5. CIIS
6. HEIFER
7. IEE
8. Fundación Amigo
9. Cruz Roja
10. SANE
11. Institución de amigos Guadalupanos
12. COINCAB
13. Fundación Mitsubishi
14. PL4.80
15. IBIS
16. IADEP (Convenio Andrés Bello)
17. Corporación Hogar
18. Cuerpo de Bomberos
19. FEPP
20. CAAP
21. Consejo Cantonal de Salud
22. Plan Internacional
23. Consejo Cantonal de Educación

B



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

24. Fondo ecuatoriano canadiense de desarrollo
25. Compasión internacional
26. Pastoral social

SUBTOTAL 26

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. Radio Ecos de Cayambe
2. Radio Mensaje
3. Radio Sensación
4. Radio Inti Pacha
5. Diario del Norte

SUBTOTAL 5

BANCOS Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

1. Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio
2. Agencia Filanbanco, Cayambe
3. Banco del Pichincha
4. Banco de Fomento
5. Banco del Pacífico
6. Banco Internacional
7. Mutualista Pichincha
8. Cooperativa de ahorro y crédito Pedro Moncayo, sucursal Cangahua
9. Banco Centro Mundo
10. Banco Solidario
11. SERFIN
12. Banco del Agro
13. Cooperativa Jatun Pacari

SUBTOTAL 13

INSTITUCIONES ESTATALES PRESENTES EN EL CANTON

1. ANDINATEL
2. Hospital Raúl Maldonado Mejía
3. Supervisión Intercultural Bilingüe - Cayambe
4. Gobierno Municipal de Cayambe Concejales y Directores (12 personas)
5. Comisaría Nacional
6. Centro de Salud Seguro Social
7. CODEMPE
8. INNFA Cayambe
9. Ministerio de Agricultura
10. Ministerio del Ambiente
11. Supervisión Hispana
12. Jefe político
13. Presidentes de las Juntas Parroquiales (7 personas)
14. Subjefatura de Tránsito de Cayambe
15. Gobierno Provincial de Pichincha

SUBTOTAL 32

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE CAYAMBE

1. Escuela Remigio Crespo Toral
2. Escuela Nueve de Julio
3. Escuela Rebeca Jarrín
4. Escuela Himmelman
5. Escuela Alina Campaña de Jarrín

10



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

6. Escuela Simón Bolívar
7. Escuela Especial Capitán Geovanni Calle
8. Unidad Educativa Domingo Savio
9. Unidad Educativa Héroes del Cenepa
10. Academia Mitad del Mundo
11. Colegio Natalia Jarrín
12. Colegio Nelson Torres
13. Colegio Mariana de Jesús
14. Instituto Tecnológico 2000
15. Educación Bilingüe
16. Unidad Educativa Juan Jacobo Rousseau
17. Jardín Carlos Cueva Tamariz
18. Jardín Juana de Ibarbourou
19. Jardín Martín Gonzalez
20. Jardín Alina Campaña
21. Jardín Carmen Saa
22. Jardín Patronato del Niño
23. Universidad Politécnica Salesiana
24. Universidad Técnica de Loja
25. Unidad Educativa Hercen

SUBTOTAL 25

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

1. Consejo Estudiantil Colegio Nacional Técnico Cayambe
2. Consejo Estudiantil Colegio Nelson Torres (3 personas: diurna, nocturna e Instituto)
3. Consejo Estudiantil Colegio Ascázubi
4. Consejo Estudiantil Colegio Dolores Cacuango
5. Consejo Estudiantil Colegio César Augusto Tamayo
6. Consejo Estudiantil Colegio José Joaquín de Olmedo
7. Consejo Estudiantil Colegio Natalia Jarrín (2 personas: diurna, nocturna)
8. Consejo Estudiantil Colegio Monseñor Leonidas Proaño
9. Consejo Estudiantil Unidad Educativa Hercen
10. Consejo Estudiantil Unidad Educativa Domingo Savio
11. Consejo Estudiantil Colegio Mariana de Jesús

SUBTOTAL 14

IGLESIAS

1. Cura de Cayambe
2. Iglesia Salesiana
3. Iglesia de Ayora
4. Iglesia de Cangahua
5. Iglesia de Olmedo
6. Iglesia de Cusubamba
7. Iglesia de Ascázubi
8. Iglesia de Otón
9. Iglesia de Juan Montalvo
10. Iglesia Evangélica El Pacto
11. Iglesia de los Mormones
12. Iglesia Adventista del 7mo día
13. Testigos de Jehová
14. Ejército de Salvación



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR


SUBTOTAL 14

ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE CAYAMBE

1. Liga Deportiva Cantonal
2. Liga Parroquial de Cangahua
3. Liga Parroquial de Olmedo
4. Liga Parroquial de Ayora
5. Liga Parroquial de Juan Montalvo
6. Liga Parroquial de Otón
7. Liga Parroquial de Santa Rosa de Cusubamba
8. Liga Parroquial de Ascázubi
9. Consejo Deportivo Estudiantil Escolar
10. Centro Deportivo Escolar
11. Ligas Deportivas Intercomunales de la UCIC
12. Ligas Deportivas Intercomunales de la CÓNICA
13. Liga Deportiva Comunal de Chambitola
14. Liga Deportiva Comunal de Carrera
15. Liga Deportiva Comunal de Pitaná
16. Liga Deportiva de la UNOPAC
17. Liga Deportiva de la UCIJUM
18. Liga Deportiva de Chaupistancia
19. Liga Deportiva de San Lorenzo
20. Liga Deportiva de Cusubamba
21. Liga Deportiva de Cangahuapungo
22. Liga Deportiva de Chinchinloma
23. Liga Deportiva de San Luis de Guachalá

SUBTOTAL 23

LISTA DE ORGANIZACIONES BARRIALES DE LA CIUDAD DE CAYAMBE

1. Cooperativa de Vivienda 1 de Mayo
 2. Barrio 4 de Junio
 3. Barrio Álvarez Chiriboga
 4. Barrio Los Laureles
 5. Barrio Río Blanco
 6. Barrio Bellavista de Puntiatzil
 7. Barrio La Florida 1
 8. Barrio La Florida 2
 9. Barrio Estación
 10. Barrio San Pedro
 11. Barrio La Cruz
 12. Barrio Sur
 13. Barrio Patarata
 14. Barrio Cuatro Esquinas
 15. Barrio Central
 16. Barrio San Nicolás
 17. Barrio La Playa
 18. Barrio Norte
 19. Barrio Colinas del Yasnan
 20. Barrio Lucila Cartagena
 21. Barrio El Sigal
 22. Barrio Sandra Pérez
 23. Barrio UNE
 24. Barrio Primero de Mayo
- 



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

25. Barrio Las Orquídeas
26. Barrio Nuevos Horizontes
27. Barrio Nuevo Amanecer
28. Barrio San Ruperto
29. Barrio Chimborazo
30. Barrio Puntiachil
31. Barrio Cruz Loma
32. Barrio Oriente
33. Barrio Santa Laura de Changalá
34. Barrio Santa Marianita de Granobles
35. Barrio La Tola
36. Barrio Víctor Cartagena

SUBTOTAL 36

LISTA DE ACTORES RURALES

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES

- **Parroquia Ayora**

1. Escuela Simón Bolívar
2. Escuela Provincia de El Oro
3. Escuela Luis Napoleón Dillon
4. Escuela Simón Castro
5. Escuela Marco Rodríguez Díaz
6. Escuela Juan Vicente Morales
7. Escuela Mario Cobo Barona
8. Escuela Rafael Avilés Moncayo
9. Escuela Mariscal Sucre
10. Escuela Francisco Andrade Marín
11. Instituto Superior Nelson Torres
12. Jardín Ana Carvajal

SUBTOTAL 12

- **Parroquia Olmedo**

1. Escuela Ernesto Noboa y Caamaño
2. Escuela Julio Tobar Baquero
3. Escuela Humberto Fierro
4. Escuela Medardo Angel Silva
5. Escuela Segundo Alvarez de Arteta
6. Escuela Ernesto Albán
7. Escuela Arturo Borja
8. Escuela Fernando Daquilema
9. Colegio José Joaquín Olmedo
10. Escuela Pedro Fermín Cevallos
11. Jardín Rosa Abigail Jarrín

SUBTOTAL 11

- **Parroquia Juan Montalvo**

1. Escuela Nasacota Puento
2. Escuela Manuel Albán
3. Escuela Jefferson Mecham
4. Escuela David Manangón
5. Escuela Cayambe





GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

6. Escuela Abelardo Núñez Acosta
7. Escuela Gustavo Jarrín Jaramillo
8. Escuela Orlando Perón
9. Escuela Saraurcu
10. Jardín de Infantes Luis H. Jarrín
11. Colegio Técnico Cayambe

SUBTOTAL 11

• **Parroquia Cangahua**

1. Escuela José Ignacio Canelos
2. Escuela Antonio Elizalde
3. Escuela Rumifahui
4. Escuela 29 de Octubre
5. Escuela Padre Juan de Velasco
6. Escuela José Acosta Vallejo
7. Escuela Los Andes
8. Escuela Gustavo Adolfo Bécquer
9. Escuela Manuel Aguilar
10. Escuela Luis Humberto Salgado
11. Escuela Lilibana Rojas Miranda
12. Escuela 30 de Octubre
13. Escuela Aquiles Pérez Tamayo
14. Escuela Alberto Enríquez Gallo
15. Escuela Isla Santa María
16. Colegio César Augusto Tamayo
17. Escuela César Augusto Tamayo
18. Colegio Dolores Cacuango
19. Escuela Otto Sharnow
20. Escuela Antonio Alcedo
21. Escuela José Francisco Aigaje
22. Escuela Capitán Julián Quito
23. Escuela Carlos Iguamba Andrango
24. Escuela Carlos Vicente Andrade
25. Escuela Ayacucho
26. Jardín Zoila Rendón

SUBTOTAL 26

• **Parroquia Otón**

1. Escuela César Arroyo

SUBTOTAL 1

• **Parroquia Santa Rosa de Cusubamba**

1. Escuela Ingapirca de Santa Rosa de Cusubamba

SUBTOTAL 1

• **Parroquia Ascázubi**

1. Colegio Técnico Ascázubi
2. Escuela Reino de Quito
3. Escuela Lucía Donoso Dammer
4. Jardín de Infantes Rosa Castro de Galarza
5. Escuela Ciudad de Guayaquil

SUBTOTAL 5

LISTA DE COMUNIDADES Y COMITES BARRIALES DEL CANTÓN CAYAMBE POR PARROQUIAS



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

- **Parroquia Olmedo**

1. Pesillo
2. La Chimba
3. San Pablo Urco
4. Chaupi
5. Muyurcu
6. Caucho Alto
7. Puliza
8. Llanos de Alba
9. Santa Rosa de Pesillo
10. Contadero
11. Turucucho
12. Carabotija
13. Chalpar
14. Guallabambilla

SUBTOTAL 14

- **Parroquia Ayora**

1. Paquistancia
2. San Francisco de Cajas
3. San Isidro
4. San Miguel del Prado
5. Santa Rosa de Milán
6. San Francisco de la Compañía
7. Santa Clara
8. San Esteban
9. Santa Ana
10. Santo Domingo 1
11. Santo Domingo 2
12. Cariacu
13. Santa Rosa de Ayora
14. Buena Esperanza
15. Santo Domingo de Guzmán
16. Barrio Central
17. Barrio Galápagos
18. Barrio Imbabura
19. Barrio Los Lotes
20. Barrio Oriente
21. Barrio Residencial

SUBTOTAL 21

- **Parroquia de Cayambe**

1. Comuna Ancholag Alto
2. Comuna Ancholag Bajo
3. Orongoloma

SUBTOTAL 3

- **Parroquia de Cangahua**

1. San José
2. Larca Chaca
3. San Antonio
4. Libertad
5. Izacata
6. Candelaria





GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

7. Carrera
8. Los Andes
9. Izacata Grande
10. Cochapamba
11. Santa Bárbara
12. Jesús del Gran Poder
13. Compañía Lote 2
14. Compañía Lote 3
15. Paccha
16. Quinchu Cajas
17. Puendal
18. Pucará
19. San Vicente Alto
20. San Vicente Bajo
21. Pitana Alto
22. Pitana Bajo
23. Pambamarca
24. La Josefina
25. San Luis de Guachalá
26. La Buena Esperanza
27. Cuniburo
28. Santa Marianita de Pingulmi
29. Santa Rosa de Pingulmi
30. San Pedro
31. Asociación Pitana Bajo
32. Asociación Porotoj
33. Cooperativa Porotoj
34. Comuna Porotoj
35. Milagro
36. Asociación Larcachaca
37. Chambitola
38. Comunidad Cuatro Lotes
39. Asociación Santa Rosa de Paccha
40. Pisambilla
41. Comuna Central Chumillos
42. Asociación San Francisco de Chumillos
43. Barrio La Loma
44. Barrio Monseñor Leonidas Proaño
45. Barrio Calvario
46. Barrio Central
47. Barrio Jesús del Gran Poder

SUBTOTAL 47

• Parroquia de Otón

1. Pambamarquito
2. Otoncito
3. Chaupistancia
4. El Llano
5. Barrio San Lorenzo

SUBTOTAL 5

• Parroquia de Juan Montalvo

1. La Loma
2. Santa Isabel



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

3. Convalecencia
4. Monjas Alto
5. Monjas Bajo
6. Hato Huacho Huacho
7. Hato Pucará
8. Hato San José
9. Chaupi Loma
10. El Verde
11. Chita Chaca
12. Espiga de Oro
13. San Luis de Chaguarpungo
14. Totorá Ucu
15. San José de Calera
16. Barrio Rumiloma
17. Barrio Central
18. Barrio Santa Catalina
19. Barrio Chiriboga
20. Barrio La Maresca
21. Barrio Ishigto

SUBTOTAL 21

• Parroquia Santa Rosa de Cusubamba

1. Cangahuapungo
2. Chinchinloma
3. Barrio Rosalía
4. Barrio El Cajón
5. Barrio San Rafael
6. Barrio Rumiñahui
7. Barrio Central

SUBTOTAL 7

• Parroquia Ascázubi

1. Ascázubi Alto
2. Manzano
3. Monteserrín Alto
4. Monteserrín Bajo
5. Barrio San Juan
6. Barrio Central

SUBTOTAL 6

JUNTAS DE AGUA DE RIEGO

• Parroquia De Olmedo

1. La Chimba
2. Pesillo
3. Turucucho
4. Puliza

SUBTOTAL 4

• Parroquia De Ayora

1. Santo Domingo No.1
2. Santo Domingo No.2
3. Cariacu
4. Paquistacia
5. Santo Domingo de Guzmán

SUBTOTAL 5



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

- De Cayambe

1. Ancholag Alto
2. Ancholag Bajo

SUBTOTAL 2

- Parroquia de Juan Montalvo

1. Canal Miraflores
2. Canal Borjatoma
3. Canal Ishigto

SUBTOTAL 3

- Parroquia de Cangahua

1. Sistema de agua Guanguilquí
2. Porotog
3. Compañía
4. Punta Cuberos
5. Isacata
6. Chumillos
7. Acequia Cariacu
8. San Ramón
9. San Eloy
10. La Josefina
11. Perugachi
12. Taxocucho

SUBTOTAL 12

- Parroquia de Otón
No se registran

No se registran

- Parroquia de Santa Rosa de Cusubamba

No se registran

- Parroquia de Ascázubi

JUNTAS DE AGUA DE AGUA POTABLE

- Parroquia de Olmedo

1. Pesillo
2. Olmedo
3. San Pablo Urco
4. La Chimba
5. Muyurco
6. Chaupi

SUBTOTAL 6

- Parroquia de Ayora
1. UNOPAC

2. Cariacu
3. Paquistancia
4. Santo Domingo No. 1
5. Santo Domingo No.2



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

	SUBTOTAL 5
<ul style="list-style-type: none">• De Cayambe<ol style="list-style-type: none">1. ECAPAS2. Ancholag Alto3. Ancholag Bajo	
<ul style="list-style-type: none">• Parroquia de Juan Montaivo<ol style="list-style-type: none">1. Junta de Agua Potable de Juan Montaivo	SUBTOTAL 3
<ul style="list-style-type: none">• Parroquia de Cangahua<ol style="list-style-type: none">1. Sistema Largachaca2. Sistema Carrera Porotog3. Sistema Isacata4. Sistema La Compañía5. Sistema de Cangahua6. Sistema Pucará7. Sistema Pambamarca8. Sistema Chumillos9. Sistema Pisambilla10. Santa Marianita de Pingulmi11. Santa Rosa de Pingulmi12. Cuniburo13. San Luis de Guachalá14. Sistema Buena Esperanza15. Apangoras	SUBTOTAL 1
<ul style="list-style-type: none">• Parroquia de Otón<ol style="list-style-type: none">1. Sistema de Agua Potable de Otón2. Pambamarquito3. Otoncito4. El Llano	SUBTOTAL 15
<ul style="list-style-type: none">• Parroquia de Santa Rosa de Cusubamba<ol style="list-style-type: none">1. Barrio Rosalía2. Cangahuapungo3. Chinchinloma4. Centro de Cusubamba	SUBTOTAL 4
<ul style="list-style-type: none">• Parroquia de Ascazubi<ol style="list-style-type: none">1. Centro de Ascázubi (Junta Parroquial)2. Monteserrín Alto	SUBTOTAL 4
ORGANIZACIONES DE SEGUNDO GRADO <ol style="list-style-type: none">1. UCIC2. COINCCA3. UNOCC4. UCICAB5. UNOPAC	SUBTOTAL 2



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

6. UCIJUM
7. COINO
8. Asociación de Páramos de Moras y Gualimburo
9. Asociación de Páramos de Izacata y Compañía
10. Asociación de Páramos Juan Montaño
11. Consejo de coordinación del pueblo Kayambi

SUBTOTAL 11

Actuará como secretario el Procurador Síndico del Gobierno Municipal de Cayambe

OCTAVO.- Aprobación del Reglamento de la Asamblea Cantonal de Cayambe, analizado el mismo, los señores Concejales aprueban por unanimidad, con las siguientes modificaciones:

1. Que el Art. 1 del reglamento, diga: **"¿QUIÉNES ASISTEN A LA ASAMBLEA CANTONAL DEL 21, 22 Y 23 DE JULIO DE 2001?"**

Por todos los actores sociales que constan en el Anexo 1 de la Ordenanza de la Asamblea; quienes recibirán la convocatoria, adjunto una carpeta con la Ordenanza, Reglamento y el Documento Base (IEDECA)."

2. Que el Art. 2 de la ordenanza, quede de la siguiente forma: **"DE LA INSCRIPCIÓN DE ASAMBLEÍSTAS"**

Al momento de ingresar al lugar donde se realizará la asamblea, se encontrará una mesa de inscripción. Aquí cada asambleísta deberá proporcionar sus datos personales, los datos de la organización o institución a la que representa y deberá inscribirse en una de las mesas temáticas.

El personal de apoyo que se encuentre en la mesa de inscripción, le pedirá su nombre, el domicilio y la organización o institución a la cual representa. (Todos los asistentes deberán llevar una credencial que certifique ser representantes de las organizaciones o instituciones a la cual representa.)

Una vez que cada representante se inscriba, recibirá una credencial que le identifica como asambleísta

En esta deberá constar su nombre, apellido, el nombre de la organización a la que representa.

Esta credencial, es el documento que acredita la calidad de Asambleísta y tendrá que mostrarla para:

- > Ingresar al local de Asamblea
- > Tener derecho al voto
- > Ingresar al local donde funcionan las mesas temáticas

3. Que el Art. 3 del reglamento, diga: **"DE LA INAUGURACIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL"**

En el momento que exista el quórum necesario el Alcalde declarará inaugurada la Asamblea".

4. Que el Art. 5 de la ordenanza, diga: **"DE LA CONFORMACIÓN DE MESAS TEMÁTICAS"**

Se han identificado 8 ejes del Plan de Desarrollo Cantonal:

1. Desarrollo económico, comercio y turismo;
2. Ambiente;
3. Salud;



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

4. Educación y deportes;
5. Infraestructura, equipamiento y servicios públicos;
6. Fortalecimiento institucional y organizativo;
7. Desarrollo social y construcción de Ciudadanía; y,
8. Cultura.

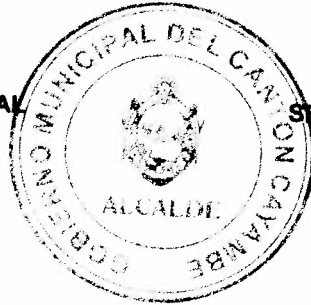
Cada uno de estos ejes corresponde el ámbito específico de trabajo de cada comisión temática permanente.

A cada una de las mesas temáticas se le ha asignado un aula con un rótulo que le identifica..."

Siendo las 22h45 minutos, el señor Alcalde, clausura la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Cayambe.



Ing. Diego Bonifaz
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE CAYAMBE.



Carmen Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO